

RESOLUCIÓN 2020/02, de 11 de Febrero, del Consejero Delegado de Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A., procediendo a la adjudicación del GARAJE Nº 35 de la promoción 50 V.P. Edificio Provisa de Arcos de la Frontera.

Se ha tramitado expediente de contratación C-6/2014, relativo a la enajenación mediante procedimiento abierto de los locales, garajes, trasteros y parcelas industriales propiedad de Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S. A.

Mediante Resolución 2019/5, de 5 de Noviembre, del Consejero- Delegado de la Empresa Provincial de Vivienda Y Suelo, S.A, se procedió a la designación de los miembros y composición de la Mesa de Adjudicación competente para efectuar la valoración de las proposiciones presentadas.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones por el que se ha regido el procedimiento de licitación para la enajenación de los locales, garajes y trasteros y parcelas industriales propiedad de la Sociedad, una vez transcurrido el periodo de vigencia de la Oferta Pública Inicial, al no haber recaído adjudicación sobre los inmuebles relacionados en la misma, la Oferta se ha convertido en Oferta Pública Permanente, con carácter indefinido mientras no sea retirada por la sociedad contratante, estando disponibles los inmuebles en tanto no hayan sido adjudicados, sin necesidad de nueva publicación.

Una vez convertida en Oferta Pública Permanente, la Mesa de Contratación se ha reunido el 31 de Enero de 2020, al haberse presentado nuevas ofertas, para la valoración de las solicitudes y la calificación de las documentación presentada.

Una vez valorados los criterios de adjudicación por la Mesa de Contratación constituida al efecto, ésta formuló la correspondiente propuesta de adjudicación con fecha 3 de Febrero de 2020, propuesta que ha elevado al Consejero-Delegado, a favor del licitador que presentó la oferta económicamente mas ventajosa, habiéndose presentado, previo requerimiento, la documentación justificativa de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

De conformidad con todo lo expuesto anteriormente, el Consejero-Delegado, haciendo uso de las facultades delegadas por el Consejo de Administración de la Sociedad,

RESUELVE:

1º.- Declarar válido el procedimiento de licitación.

2º.- Una vez examinada la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Condiciones, resuelve ADJUDICAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DEL GARAJE Nº 35 del Edificio Provisa de Arcos de la Frontera a D. GUILLERMO FERNANDEZ ARMINIO con NIF Nº 31.720.911R.

3º.- El precio del contrato asciende al importe de 3.125,50 (Tres mil ciento veinticinco euros con cincuenta céntimos de euro), que con el IVA correspondiente asciende a la cantidad total de 3.781,86 euros (Tres mil setecientos ochenta y uno euros con ochenta seis céntimos de euro), precio cerrado con IVA.

4º.- La forma de pago se realizará de contado, mediante ingreso en la cuenta corriente de la EPVSA.

Código Seguro De Verificación:	pDwnSbNYFbjek5+stfhW5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Helio Fernández Ardanaz	Firmado	11/02/2020 20:32:14	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pDwnSbNYFbjek5+stfhW5w=			



5º.- Publicar dicha adjudicación en la página web corporativa de la Empresa Provincial de Vivienda Y Suelo, S.A.

6º.- El Contrato se perfeccionará con su formalización de conformidad con la cláusula 15 del Pliego de Condiciones.

En Cádiz, a 11 de Febrero de 2020.

Fdo.: Mario Helio Fernández Ardanaz
El Consejero-Delegado de Empresa
Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A.

dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	pDwnSbNYFbjek5+stfhW5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Helio Fenández Ardanaz	Firmado	11/02/2020 20:32:14	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pDwnSbNYFbjek5+stfhW5w==			